



Buenos Aires, 27 de agosto de 2013

RES. N° 142/2013

VISTO:

La Actuación n° 16311/13 sobre la visita de una comitiva de jueces de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba para presenciar un juicio por jurados; el Dictamen N° 25/2013 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que se eleva a consideración de este Cuerpo una iniciativa propuesta por el Dr. Gustavo Letner, integrante de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, cuyo objeto es la realización de una visita a la ciudad de Córdoba, en la provincia homónima, de una comitiva integrada por jueces en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la C.A.B.A, con el propósito de presenciar un juicio por jurados a realizarse el 16 de Septiembre próximo.

Que en la actualidad, en el seno del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra en pleno desarrollo el estudio de la implementación del Juicio por Jurados, dando así plena operatividad al mandato establecido en el artículo 81 de la constitución local.

Que cabe destacar asimismo que mediante Resolución 1379/12 el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires creó la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados.

Que dentro de las funciones atribuidas a dicha Unidad se encuentran entre otras, el *“Análisis comparado de las diversas modalidades del instituto del Juicio por Jurados a fin de evaluar el modelo más adecuado a las necesidades de la C.A.B.A”*, la *“Propuesta de equipos técnicos e interdisciplinarios para el estudio y la implementación del instituto”*, y la *“Elaboración de propuestas que tengan como fin promover ante las autoridades pertinentes la creación, implementación y todo lo inherente al procedimiento a seguir”*.



Que la propuesta consiste en la posibilidad de conocer de primera mano el sistema de enjuiciamiento penal adversarial con participación popular que se encuentra vigente en la provincia de Córdoba.

Que asimismo y si las circunstancias así lo permitieran, se manifestó la intención de participar como jurados ad-hoc, durante la sustanciación del debate oral a presenciar.

Que la solicitud se enmarcó dentro del convenio vigente entre este Consejo de la Magistratura y la Federación Argentina de la Magistratura (FAM).

Que la justicia de la ciudad de Córdoba es considerada en la comunidad jurídica como líder y pionera en el sistema de enjuiciamiento penal adversarial con participación popular.

Que acceder a esta propuesta será de un gran valor didáctico y sumamente enriquecedor no sólo para quienes participen, sino también para todo el Poder Judicial de la Ciudad, que se encuentra en pleno proceso de difusión y sensibilización para la instauración del juicio por jurados.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la realización del Proyecto “Visita de jueces de la CABA a la ciudad de Córdoba para presenciar un Juicio por Jurados” a desarrollarse el próximo 16 de Septiembre del año en curso.

Art. 2º: Encomendar a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, la realización de las gestiones tendientes a coordinar este proyecto a los efectos de avanzar en la iniciativa.

Art. 3º: Instruir al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que gestione la emisión de los pasajes aéreos necesarios, el alojamiento en la ciudad de destino y los gastos que demande el proyecto aprobado por el artículo 1º..



Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 142 /2013

Alejandra García
Secretaria

Alejandra Petrella
Vicepresidente